

MAT: DESERTA LICITACION QUE SE INDICA .-

Monte Patria, 03 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.923.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés:
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales Nº 171 de fecha 28-03-2018
- Licitación Publica Nº 2996-53-L118
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Vehículo para Programa Acompañamiento Psicosocial
- Oferta declarada inadmisible por presentar documentación de conductores vencida (Licencia de conducir, Cedula de Identidad).
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Publicas Art. 9 que dice, "Declarase desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.
- ✓ El Pedido de Materiales Nº 171 de fecha 28-03-2018.

DECRETO:

NICIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MONTE PI

1.- APRUÉBASE

La deserción de Licitación ID Nº 2996-53-L118, denominada "Vehículo Acompañamiento Psicosocial"

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Deserción de Licitación Nº 2996-53-L118.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL

WALL DCI (MODE) LEDG

Archivo Adquisiciones Desam